

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2016– 00484 00

Previo a dar trámite a los avalúos que obran a folio 56 del protocolo, se requiere a la demandante para que, en el término de ejecutoria de la presente providencia, actúe a través del apoderado constituido para su representación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38814bcb4018128792ee219f09cb6e0d6ed6f3439b7e2cd548d9aad343fbcdfd**

Documento generado en 05/06/2023 07:27:28 AM

¹ Estado electrónico 6 de junio de 2023

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>